

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 18 de febrero de 1974, estimatoria en parte del recurso interpuesto por don Luis Delgado Castaño contra resolución de la Delegación Provincial de 12 de diciembre de 1973, que declaraba ser las funciones desempeñadas por dicho trabajador como de la categoría de Jefe Administrativo de Segunda; pleito al que ha correspondido el número 687 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.759-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Templo Evangélico, sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Seguridad Social, de fecha 11 de febrero de 1974, que, desestimando el recurso de alzada, confirmó la de fecha 27 de noviembre de 1973 de la Delegación de Trabajo de Madrid, recaída en expediente 1049/73 por descubierta de cuotas de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.758-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Bautista Vázquez Martínez contra acuerdo de 20 de febrero de 1974 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Jurado de 21 de noviembre de 1973; pleito al que ha correspondido el número 704 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.757-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (renfe), sobre revocación de la resolución del Ministerio de Trabajo de 4 de diciembre de 1972, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 752 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.756-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cikalon Española, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 9 de marzo de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 555.883 «Cikalon»; pleito al que ha correspondido el número 735 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.755-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Jorba Puigsubirá contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 13 de noviembre de 1970 sobre concesión del registro de marca internacional número 338.524; pleito al que ha correspondido el número 736 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.754-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Beretta, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de noviembre de 1970, denegando la solicitud de ampliación de la marca número 393.948, denominada «Ondina»; pleito al que ha correspondido el número 739 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.753-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ilse Jung de Weckbrodt» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 20 de noviembre de 1971, denegando el modelo de utilidad número 183.438; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.752-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Castañer Gisbert contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, en relación con el modelo de utilidad número 184.373; pleito al que ha correspondido el número 759 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.751-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Libby España, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de 18 de octubre de 1971 sobre concesión del registro del modelo industrial número 67.229 A-B por: «Una botella»; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.750-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Anónima Berrocasa» contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de febrero de 1974, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid de 14 de julio de 1973, donde se deniega a la representada la pretensión de ser tenida por parte en el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de la CN-II, accesos a Madrid por calle O'Donnell, carretera local M-200; pleito al que ha correspondido el número 695 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y persona a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, El Presidente.—3.749-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta pública primera de los bienes que se dirá, embargados al demandado en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 63/1971, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Vicente Albert Ferrero.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta son:

«Casa número uno en el barrio Ciudad de Asís de esta ciudad de Alicante, mide la superficie de ciento sesenta y seis metros y doce decímetros cuadrados, de

la cual diez metros cuadrados corresponden a patio por su parte posterior y el resto, a edificación. Se compone de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, contando cada vivienda de los pisos altos luces y vistas sobre los patios que son de uso y disfrute de los bajos. Linda: Por su frente, con calle particular, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Este, con calle de Algol; izquierda, Oeste, travesía B de la calle Victoriano Ximénez, y Norte, espalda, casas números dos y seis y sus patios, ambas de este bloque.»

Inscrita al libro 13 de la sección 3.ª de la capital, folio 124, finca número 823, inscripción primera. Valorada en 1.050.000 pesetas.

2. «Casa número cuatro en el barrio Ciudad de Asís de esta capital, calle de Victoriano Ximénez. Mide la superficie de ciento sesenta y seis metros doce decímetros cuadrados, de la cual diez metros corresponden a patios a su espalda, y los restantes ciento cincuenta y seis metros y doce decímetros cuadrados, a la porción edificada. Se compone de planta baja y tres pisos altos, con diferentes habitaciones y servicios, teniendo las viviendas de los pisos altos luces y vistas sobre los patios que son de uso y disfrute de los pisos bajos. Linda: por su frente, Norte, con calle de su situación; derecha, entrando, Oeste, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez; izquierda, entrando, Este, calle de Algol y fondo, Sur, casas números cinco y tres y sus patios, ambas de este bloque.»

Inscrita al libro 13 de la sección 3.ª de la capital, folio 136, finca número 829, inscripción primera. Valorada en 1.050.000 pesetas.

3. «Casa número diez en el barrio Ciudad de Asís de la ciudad de Alicante, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez. Mide la superficie de ciento setenta y tres metros y dieciséis decímetros cuadrados, de los que cuarenta y cinco metros cuadrados corresponden a patios y los restantes ciento veintiocho metros y dieciséis decímetros cuadrados, a edificación. Se compone de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, conteniendo cada vivienda diferentes habitaciones y servicios y teniendo las viviendas de los pisos altos luces y vistas sobre los patios que son de uso y disfrute de los bajos. Linda: por su frente, Este, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez; derecha, entrando, Norte, casa número once; izquierda, Sur, la número nueve, y fondo, Oeste, patios de la número dieciséis, todas en el mismo bloque.»

Inscrita al libro 13 de la sección 3.ª de la capital, folio 160, finca número 841, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. «Hotel número doce de la calle de Padre Perpiñán de la ciudad de Alicante, edificado sobre una parcela de terreno de ochocientos treinta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio ciento cuarenta y un metros cuadrados, ocupando las vías de acceso ciento sesenta y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados, teniendo por linderos los siguientes: Sur, o frente, calle de su situación; derecha, hotel número diez de la nombrada calle Padre Perpiñán; izquierda, calle sin nombre, y fondo, hotel número once de la calle de Biar.»

Inscrita al libro 801 de la capital, folio 225, finca número 39.923, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

5. «Una quinta parte indivisa del solar de la calle de Churruga, de esta ciudad, antigua partida de Belbe, de superficie ciento nueve metros quince decímetros cuadrados, inedificables; lindante: por frente, Oeste, con la citada calle; por la derecha, entrando, Sur, con la explanada del ferrocarril de Alicante a Murcia; por la izquierda, Norte, con faldas de la vía

del Puerto, y por la espalda, Este, con la expresada explanada y faldas de la vía.»

Inscrita al libro 249 de la capital, folio 46, finca número 13.406, inscripción séptima. Valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1974.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial.—1.810-3.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 15 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública, por vez primera, de los bienes que se dirán embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 157 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga amparada por el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Capó Crespo y don Diego Martínez Artola.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta, por vez primera, en lotes separados y por el tipo de tasación de los mismos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas.

Bienes que salen a subasta

«Una cuarta parte de un trozo de tierra seco en la partida de Fanadix, término de Benisa, de una superficie de sesenta y seis áreas con cuarenta y ocho centiáreas.» Inscrita al tomo 85 libro 18 de Benisa, folio 207, finca 3.148, inscripción segunda. Valorada en 23.070 pesetas. «Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra seca destinada a cereales, hoy arbolado, radicante en la partida Fanadix, término de Benisa, de una superficie de una hectárea cuatro áreas ochenta y tres centiáreas.» Inscrita al tomo 89, libro 19 de Benisa, folio 147, finca 703, inscripción sexta. Valorada en pesetas 70.000.

«Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra seco en término de Benisa, partida Fanadix, de una superficie de treinta y una áreas cincuenta y dos centiáreas.» Inscrita al tomo 290, libro 57 de Benisa, folio 125, finca 8.403, inscripción primera. Valorada en 154.000 pesetas.

«Rústica, en término de Benisa, partida Hostalet, de una superficie de cuarenta y nueve áreas seis centiáreas de tierra seca.» Inscrita al tomo 194, libro 40 de Benisa, folio 11, finca 6.302, inscripción segunda. Valorada en 490.000 pesetas.

«Rústica, trozo de tierra seco en la partida Hostalet del término de Benisa, de una superficie de cuarenta y ocho áreas diecisiete centiáreas.» Inscrita al tomo 194, libro 40 de Benisa, folio 7, finca 6.300, inscripción tercera. Valorada en 480.000 pesetas.

«Urbana, vivienda diecisiete general, tipo A, de la cuarta planta, con acceso por la escalera general del edificio sito en Benisa, avenida del Caudillo número 19, con una superficie construida de ciento ocho metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con galería, aseo y solana.» Inscrita al tomo 309, libro 61 de Benisa, folio 92, finca 8.927, inscripción primera. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1974. El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario judicial, F. de Tirso.—4.863-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad en providencia de 18 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra doña Benita Manuel Baño, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué de trescientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Bajos de la casa número 113 de la calle Ramoneda, de Cornellá, destinada a vivienda, de superficie útil de 70,30 metros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior, lindante: Frente, calle y hueco, escalera; derecha, José Musté Masgorat, en parte, mediante patio de luces; izquierda, entrada y escalera, patio de luces y Juan Buendía Clemente, y fondo, Jorge Costa Guit, mediante patio. Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del inmueble del 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.253, libro 179 de Cornellá, folio 147, finca número 15.417, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 22 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.531-E.

CISTIerna

Don Antonio Reinoro y Reino, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto se hace público el fallecimiento sin testar de don Manuel García Valladares, natural de Modino (León), ocurrido en Neuchâtel (Suiza), el día 23 de noviembre de 1973, en estado de soltero, sin descendientes, habiéndole premuertos sus padres, don Juan García García y doña Victoria Valladares, sobreviviéndole únicamente cuatro hermanos de doble vínculo, llamados don Donato, doña Eteivina, doña María del Car-

men y doña Hermenegilda García Valladares; dos sobrinos de vínculo sencillo, hijos de una hermana de vínculo sencillo que le premurió, Hermenegilda Aurora, conocida por Aurora García González, llamados doña Saturnina y don Severino García García, y dos sobrinos de vínculo sencillo que le premurió, Felicitas García González, llamados José y Felipe Mediavilla García, para quienes se reclama la herencia de aquél, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado o reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cistierna a 3 de mayo de 1974. El Juez, Antonio Reinoro.—El Secretario, 1.808-3.

LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por don Antonio Segovia Pérez, mayor de edad, casado, Guarda forestal y vecino de Vélez-Blanco, con domicilio en calle Primo de Rivera, 8, se ha solicitado mediante escrito de 14 del actual se declaren únicos y universales herederos abintestato de doña María Segovia Fernández al peticionario y a sus hermanos Rufina y María Segovia Pérez, hijos del premuerto hermano de dicha causante don Tiburcio Segovia Fernández; a doña María Concepción Leonor Segovia Merlos, hija del también premuerto hermano de la causante don Fidel Segovia Fernández, y a don Antonio, don Serafín Luis, doña Josefa María, don Eliseo y don Francisco Segovia Martínez, hijos del hermano premuerto de la causante don Juan e Juan Bautista Segovia Fernández, a todos por partes iguales; reservando al cónyuge viudo, don Antonio López Vázquez, la preceptiva cuota viudal.

Dicha María Segovia Fernández falleció en Murcia el día 8 de enero de 1974 sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose acordado en el expediente correspondiente número 132 de 1974, por exceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz y Alcaldía de Vélez-Blanco y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Almería, anunciando dicho fallecimiento sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 18 de marzo de 1974. El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—7.489-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en el expediente seguido en dicho Juzgado, bajo el número 118 de 1974, instado por el Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de doña María del Carmen Prados González y otros, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia testada de don José María Ubedo Cubedo, se hace saber por medio del presente la existencia de dicho procedimiento, a los posibles acreedores en la sucesión del referido causante citándoles a los oportunos efectos para la formación del procedimiento inventario.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.—7.429-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que el expediente de jura de cuenta que se tramita en este Juzgado con el número, 357/1970, procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33, promovido por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra don Francisco Carretero Flores, sobre reclamación de derechos profesionales, y por providencia dictada en el mismo se anuncia la venta en pública subasta; por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación, el piso embargado que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 22 de julio próximo, a las once horas, remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle del General Castaños, 1, piso 2.º

Piso objeto de subasta

«Piso vivienda letra B, en la planta segunda de la finca número 26 del paseo del Rey de esta capital. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta segunda; izquierda, letra C; fondo, fachada con terraza a paseo del Rey, y al frente, vivienda A de la misma planta segunda, vestíbulo principal de ascensores y vivienda letra C. Ocupa una extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio y tres huecos que dan a amplias terrazas situadas en fachada. Le corresponde igualmente el cuarto trasero señalado con el número cinco, situado en el primer sótano.

Condiciones de la subasta

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, el 30 por 100 de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a voluntad de ceder a un tercero.
- 3.ª Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 20 de mayo de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.811-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 591 de 1974, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Compañía Mercantil General de Obras y Promociones, S. A.», con el Ministerio Fiscal, en los que por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la suspensión

de pagos de la referida demandante «Compañía General de Obras y Promociones, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Orense, número 25, 3.º izquierda, sin sucursales.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.807-3.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y procedente del suprimido de igual clase número 33 de Madrid, se siguen autos del procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Jaime Vila Alcoy, hoy sus herederos don Ramón Saldoni Vila y doña Josefa Vila Meses, en reclamación de un préstamo hipotecario, litigando el actor «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», en concepto de pobre, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, 1, segundo.*

Fincas objeto de subasta

1.º «En Almacellas, una pieza de tierra campa, situada en el término de Almacellas y partido de Sorta Liargues, de cabida diecisiete jornales, iguales a siete hectáreas, cuarenta áreas ochenta y siete centiáreas; lindante: Por Oriente, con caminos; por Mediodía, con tierras de Francisco Saurell; por Poniente, con las de Miguel Arnó, y por Norte, con tierras de Epifanio Fortuny.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1 de Almacellas, folio 18, finca número 9, inscripción primera.

2.º «Una pieza de tierra, sita en el término de Almacellas y partida Plans del Manso de Rull y Freret; lindante: Por Oriente, con la carrerada y tierras de José Molins; a Mediodía, con las de José Jovella Freret y carrerada, digo a Poniente, con las de herederos de Francisco Sarda, y al Norte, con las de dicho José Freret y carrerada; de extensión, según el título, sesenta y ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, aunque su cabida de verdad es de seis jornales siete porcas y veintidós céntimos de porca.» Inscrita en el Registro anterior, al libro 1, folio 20 de Almacellas, finca número 10, inscripción primera.

3.º «Una pieza de tierra campa, situada en el término de Almacellas y partida de Vinas, y ahora conocida también por Mas d'en Rull, de cabida tres jornales o una hectárea treinta áreas cuarenta y siete centiáreas; lindante: Por Oriente, con Josefa Paláu, antes su padre Juan; a Mediodía, con la viuda de Jaime Casañe, antes de José Molins; o Poniente, con Tomás Campistó, antes Antonio Fosch de Mollerusa, y por el Norte, con Antonio Molins, antes viuda de Miguel Molins.» Inscrita en el mismo Registro al libro 1 de Almacellas, folio 22, finca número 11, inscripción primera.

4.º «Una casa compuesta de planta baja, entresuelo y dos pisos, con corral detrás, señalada con el número doce de la calle Mayor del pueblo de Almacellas, cuya superficie no consta; lindante: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de José Vidal; por la izquierda, con callejón que se dirige a las eras, y por el fondo, con el camino de los

Huertos.» Inscrita en el mismo Registro, al libro 1 del Ayuntamiento de Almacellas, folio 24, finca número 12, inscripción primera.

5.º «Pieza de tierra, regadío del Canal de Aragón y Cataluña, sita en el término de Almacellas, partida Camino de la Zaira, de dos jornales y medio, poco más o menos, o sea, una hectárea ocho áreas noventa y cinco centiáreas; linda: A Norte, con tierras de Josefa Riera Tench; al Este, con fincas de Antonio Anastasi y José Moix; al Sur, con Antonio Riera Trench, y al Oeste, con las de Pablo Piñol.» Inscrita al mismo Registro, en el libro 5 de Almacellas, folio 18 vuelta, finca número 627, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

1.º Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y que son: Para la primera finca, el de 3.522.000 pesetas; para la segunda finca, el de 328.000 pesetas; para la tercera finca, el de 107.000 pesetas; para la cuarta finca, el de 432.000 pesetas, y para la quinta, el de 11.000 pesetas, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los postores, sin excepción, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas anteriormente expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1974.—El Secretario, Alberto Merino.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Comendador.—1.809-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8 de 1974, promovidos por «Central de Ahorros, S. A.», contra don Francisco Rico Martín y doña Rosa Reganás García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se anuncia la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 848.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y por que responde de la siguiente finca: Una casa en la villa de Villalba de los Barros, en su calle Cristo, señalada con el número 12 bis, con extensión superficial de 875 metros cuadrados que linda: Por la derecha, entrando, con la finca matriz de donde se segregó; izquierda, la de herederos de José Solís y doña María Alvarez, y fondo, la del edificio destinado a cine y la iglesia parroquial y calle del Beato Juan de Ribera. Esta casa tiene derecho a servirse del agua del pozo mediante la instalación de un motor, sito en la casa de donde esta se segregó, de doña Matilde Casillas Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almen-

dralejo al folio 219, del libro 79, tomo 1.430, finca número 9.814.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 17 de julio, a las doce treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere al regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presnete en Madrid a 27 de mayo de 1974.—El Juez.—El Secretario.—8.818-C.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Federico Ruipérez Pérez, Juez de Instrucción en funciones del Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas registradas con el número 28/74, sobre atraco a mano armada al súbdito alemán Homp Erwyn Fram, ocurrido en el término municipal de la localidad de Valhermoso de la Fuente, en la carretera Madrid-Valencia, al ser sorprendido por dos individuos con escopeta de caza, extrayéndole de una cartera de plástico la cantidad de treinta y seis mil pesetas.

Se cita de comparecencia ante esta presencia judicial, por término de diez días, al súbdito alemán Homp Erwyn Fram, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Motilla del Palancar a 24 de mayo de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—4.495-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 592/71, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que disfruta beneficio de pobreza, contra don José Santos Torres y su esposa, doña Catalina García García, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados:

Urbana.—Casa en esta ciudad, en la avenida de la Borbolla, 81. Mide la superficie de 177 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de piso bajo, principal y segundo, cubiertos por azotea, en la que se encuentran los lavaderos. La distribución de dependencia consiste en dos crujeas adosadas paralelamente a la fachada; otra crujea adosada paralelamente también a cada una de las tres medianerías; esta disposición da lugar a un patio central. Además existe otro patinillo de luces al fondo; la escalera es directa del piso bajo a la azotea, tiene la portería en su embarque y está situada en la cru-

ja adosada a la medianería de la derecha. Todo el edificio está dispuesto para tres viviendas independientes, una para cada piso, y la cocina de cada uno de ellos recibe luz por una ventana practificada en el muro medianero del fondo. Tiene su fachada principal al Oeste, a la citada avenida de la Borbolla, en una extensión de 10 metros 75 centímetros, y linda: Por la derecha y fondo, con terrenos de donde se segregó, hoy con solares de don Manuel García León, y por la izquierda, con chalet de don Sebastián Antolín Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 123, tomo 676, libro 126, finca número 2.616, inscripción 11. Tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de su venta en subasta, en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 20 de mayo de 1974.—El Secretario.—El Juez, José Cámara Carrillo.—4.545-E.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337 de 1972, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga como pobre, contra doña María Josefa Serrano Serrano, don Manuel Infantes Serrano, doña Rosario Infantes Serrano y don Francisco Martínez Goitia, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y tipo fijado en la escritura de préstamo hipotecario a efectos de subasta de ciento treinta mil pesetas, la finca siguiente:

Finca situada en la villa de Camas, procedente de la señalada con el número 9, de la calle Puente y Pebellón, hoy calle José Payán, número 25, de dicho pueblo, de la cual es una cuarta parte marcada con el número uno en el plano de división, que tiene una superficie, incluyendo la cerca unida al edificio, de doscientos cuarenta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados. Tiene una fachada a la calle José Payán, antes calle Puente y Pellón, y linda, por la derecha de su entrada, con casa propiedad de don José Serrano Sánchez; por la izquierda, con casa de doña Rosario Serrano, y por la espalda o fondo, con cercado lindero con huerta de los herederos de don Manuel Montalbán.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital al folio 172 del tomo 249, libro 38 de Camas, finca 1.481.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia-Prado de San Sebastián, el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a subasta por el tipo fijado, a efectos de subasta, en la escritura de préstamo, que es la de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pactado en la dicha escritura, debiendo consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 21 de mayo de 1974. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—4.476-E.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 165/1974 para reanudar el trato sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la finca que después se dirá, promovido por «Vallisoletana de Urbanizaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid y representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en el que con esta fecha he acordado citar, por medio del presente, a don Daniel San José Esteban o sus herederos o causahabientes, como persona de quien proceden los bienes y titular en el Catastro; a don Evaristo Calleja Maderal o sus herederos o causahabientes, como titular en el Registro; y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se presente, para que en el término de diez días puedan comparecer, si les interesa, ante este Juzgado para alegar lo que les convenga en el expediente.

Finca de que se trata

Casa en esta ciudad, fuera de las Puertas de Santa Clara y su barrio de Linares, en la calle llamada del Soto, número 16; consta de planta baja con dos habitaciones y ocupa una superficie de 171 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con casa de Enrique Montes; izquierda, con la de Ángel Caparello, y espalda, con otra de Francisco Castillejo. Inscrita al tomo 592, folio 109, finca número 8.213.

Valladolid a 21 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Rubén de Marino.—7.320-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Morquín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 27 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía, segui-

dos en este Juzgado con el número 591 de 1971, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid en representación de don Angel Navarro Serrano, contra don Luis Cobarcos Sanz, casado con doña Andrea Gorozábal, vecinos de Baracaldo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Lonja, señalizada con el número 7, ubicada en la calle Juan Sebastián Elcano, número 28, de Baracaldo, de 43,76 metros cuadrados, 600.000 pesetas.

Lonja sita en el número 16 de la calle de la Victoria, de Baracaldo, que a su vez se subdivide en seis lonjas, con una superficie total de 118 metros cuadrados, en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la subasta es, con carácter simultáneo, ante los Juzgados de igual clase de Zaragoza y Bilbao y no se aprobará el remate hasta el resultado de tales actos.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1974.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—7.474-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 22/1974, en virtud de denuncia formulada por Cándido Leyton Benítez y José Luis Pedrón Rodríguez, contra Juan Ros Abalos y otro, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juan Ros Abalos, actualmente en ignorado paradero, en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 2 de julio próximo y hora de las nueve treinta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 669 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 21 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.469-E.